



Riohacha D.T.C., 17 de noviembre de 2021

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	DIORYS MARTINEZ YEPES
DEMANDADO:	RAFAEL RICARDO PINTO GÓMEZ
RADICACION:	44-001-41-89-002-2019-00253-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Vista la nota secretarial que antecede y en atención al memorial presentado por el apoderado de la parte actora Dr. EVERGISTO RAFAEL PINTO PITRE, de conformidad con lo establecido en el art. 293 del C.G.P., y por ser procedente lo solicitado, dispóngase el emplazamiento del ejecutado RAFAEL RICARDO PINTO GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.007.921, para que dentro del término de quince (15) días, comparezca personalmente o por medio de apoderado a recibir notificación del mandamiento ejecutivo proferido en fecha 12 de noviembre de 2019.

ELABÓRESE por secretaría el correspondiente Edicto Emplazatorio, FÍJESE y PUBLÍQUESE en el TYBA, y REMÍTASE la comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020¹ expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual modifica temporalmente² el artículo 108 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

¹ **Emplazamiento para notificación personal.** Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

² **Vigencia y derogatoria.** El presente decreto legislativo rige a partir de su publicación y estará vigente durante los dos (2) años siguientes a partir de su expedición.

Firmado Por:

**Kandri Sugenys Ibarra Amaya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Riohacha - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f240764923834d1b351085babfc2e9b0543754e44d3bbb1a59444abc2834d061**

Documento generado en 17/11/2021 04:50:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>